

**PATRIMONIO AUTÓNOMO AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A.**

CONVOCATORIA PAF-AASB-I-018-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 14 DE ABRIL DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-AASB-I-018-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso y su alcance, publicadas el día cinco (05) y seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021) respectivamente, en el marco de la presente convocatoria se presentaron veintiún (21) ofertas que, luego de aplicado el método “random” (aleatorio) de la página Excel previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron diez (10) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO SAN ANDRÉS MSC Representante RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ	Integrante No. 1 MJ CONSTRUCCIONES S A S Porcentaje de participación 34% Integrante No. 2. SAITEC S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA Porcentaje de participación 33% Integrante No. 3. CODIPRO INGENIERIA LTDA Porcentaje de participación 33%
2	CONSORCIO TECNICO INTERSAI Representante DARIO DE JESÚS QUINTERO PALACIO	Integrante No. 1 JOSE LUIS MORA NARVAEZ Porcentaje de participación 30% Integrante No. 2. ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S. Porcentaje de participación 30% Integrante No. 3. BRYAN & SONS S.A.S. Porcentaje de participación 30% Integrante No. 4. DQ INGENIERIA SAS Porcentaje de participación 10%

3	GNG INGENIERIA S.A.S Representante Legal JORGE GOMEZ FALLA	
4	CONSORCIO SAN ANDRES 18 Representante SANTIAGO DUARTE MÉNDEZ	Integrante No. 1 HIDROCONSULTA SAS Porcentaje de participación 40% Integrante No. 2. PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. Porcentaje de participación 30% Integrante No.3. VICENTE SANTIAGO FERNÁNDEZ SANTANA Porcentaje de participación 30%
5	CONSORCIO SIC 2021 Representante DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL	Integrante No. 1 CIVILNET INGENIERIA S A S Porcentaje de participación 25% Integrante No. 2. SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA Porcentaje de participación 30% Integrante No.3. DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ Porcentaje de participación 30% Integrante No.4. RICHARD CHOW MAYA Porcentaje de participación 15%
6	CONSORCIO PMAP SAN ANDRES Representante LUIGGI PUGLIESE MERCADO	Integrante No. 1 ECOVIAS S.A.S. Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S. Porcentaje de participación 50%
7	CONSORCIO INTER 2021 Representante EDGAR EUSTACIO CASTRO BARBOSA	Integrante No. 1 IES INGENIEROS SAS Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S.A.S. –CONTELAC S.A.S. Porcentaje de participación 50%
8	CONSORCIO INTER SAN ANDRES 2021 Representante JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS	Integrante No. 1 CONSULTORIAS Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S- CONCICOL S.A.S. Porcentaje de participación 40% Integrante No. 2. INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S-A – IEH GRUCON S.A Porcentaje de participación 45% Integrante No.3. HERNANDO SOLANO RUEDA Porcentaje de participación 15%
9	CONSORCIO DRENAJE PLUVIAL Representante JOSE FRANCISCO MORON OROZCO	Integrante No. 1 INGENOBRA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S Porcentaje de participación 50 % Integrante No. 2. INEICA LTDA

	Porcentaje de participación 50 %
10	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A Representante ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 66, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SAN ANDRÉS MSC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO TECNICO INTERSAI	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	GNG INGENIERÍA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO SAN ANDRES 18	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO SIC 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO PMAP SAN ANDRES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO INTER 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO INTER SAN ANDRES 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO DRENAJE PLUVIAL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

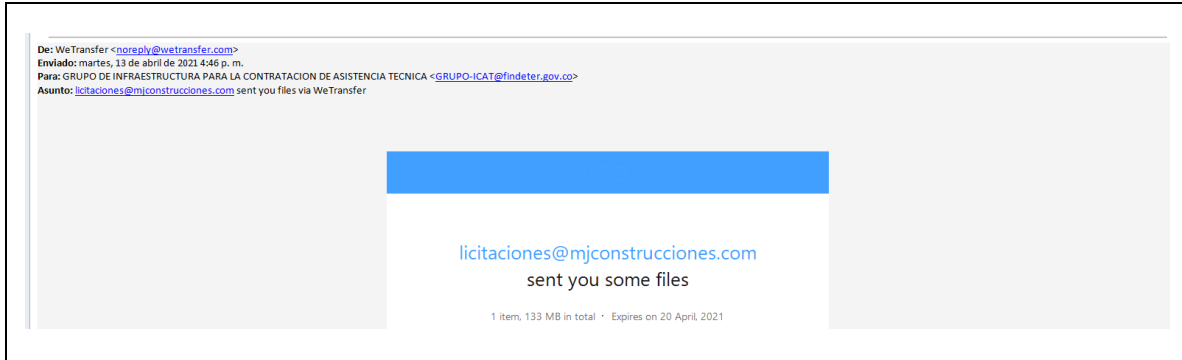
3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el doce (12) al trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), varios proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico GRUPO-ICAT@findeter.gov.co, el cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presenta el correo electrónico remitido durante el periodo de traslado encontrándose el detallado de la validación efectuada en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe:

Proponente 1. CONSORCIO SAN ANDRÉS MSC

Correo de Subsanación

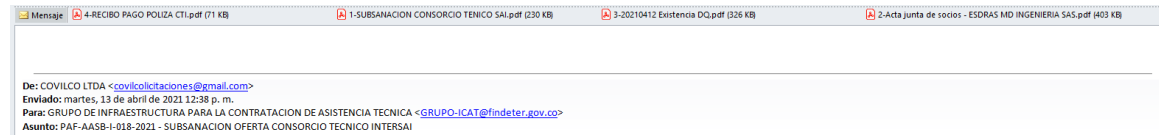


Observación

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe.

Proponente 2. CONSORCIO TECNICO INTERSAI

Correo de Subsanación

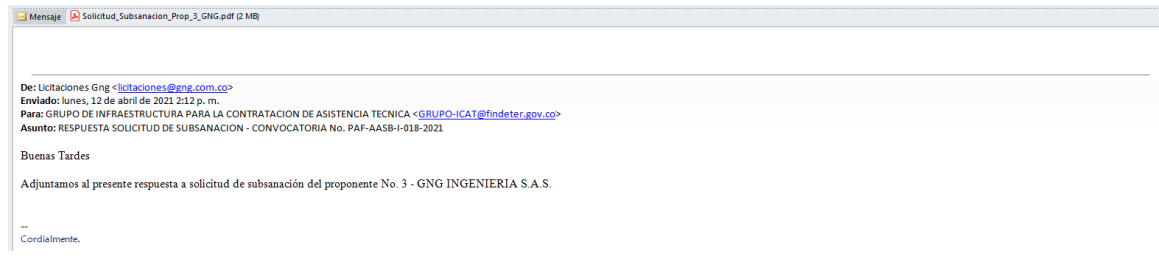


Observación

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe.

Proponente 3. GNG INGENIERÍA S.A.S

Correo de Subsanación



Observación

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe.

Proponente 5. CONSORCIO SIC 2021

Correo de Subsanación

Mensaje SUBSANE.pdf (310 KB)

De: ANDREA TS <ancatsa2020@gmail.com>
 Enviado: lunes, 12 de abril de 2021 5:09 p. m.
 Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
 Asunto: SUBSANE CONSORCIO SIC 2021

Señores
 FINDETER DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
 Asunto: PAF-AASB-I-018-2021, cuyo objeto es INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS. PATRIMONIO AUTÓNOMO AGUA SAN ANDRÉS
 NIT 830.053.630-9
 Teléfonos: 6230311 grupo-icat@findeter.gov.co Bogotá D.C. – Colombia

Observación

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe.

Proponente 6. CONSORCIO PMAP SAN ANDRES

Correo de Subsanción

Mensaje Subsanción - Consorcio PMAP San Andrés.pdf (624 KB)

De: licitaciones ecovias <licitaciones@ecovias.com>
 Enviado: martes, 13 de abril de 2021 11:21 a. m.
 Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
 Cc: PYG DEL DESARROLLO <proyectosygestiondesarrollo@gmail.com>
 Asunto: Subsanción - Consorcio PMAP San Andrés

Barranquilla, 13 de abril de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO AGUA SAN ANDRÉS

ASUNTO: Subsanción Requisitos habilitantes

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-018-2021. Objeto: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"

Cordial saludo

Nos permitimos amablemente presentar la subsanción de los requisitos habilitantes del CONSORCIO PMAP SAN ANDRÉS.

Por favor confirmar recibido.

Contacto:

Observación

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe.

Proponente 7. CONSORCIO INTER 2021

Correo de Subsanción

Mensaje Respuesta observaciones.pdf (702 KB)

De: licitaciones ies <licitaciones@estingenieros.com>
 Enviado: martes, 13 de abril de 2021 3:53 p. m.
 Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
 Asunto: Subsanción PAF-AASB-I-018-2021 Oferta Consorcio Inter 2021

Bogotá, 13 de abril de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO AGUA SAN ANDRÉS
 Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-018-2021 "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"

Asunto: Subsanción al Informe de requisitos habilitantes

Cordial Saludo,

EDGAR EUSTACIO CASTRO BARBOSA actuando como Representante Legal del Consorcio Inter 2021, encontrándome dentro del plazo establecido para presentar subsanción al informe de Requisitos habilitantes realizados al consorcio me permito presentar respuesta a las observaciones realizadas:

1. Documento de Conformación de proponente plural

Respuesta: Se adjunta Documento de constitución modificado de acuerdo con lo solicitado.

2. **Garantía de Seriedad de la oferta:** El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."

Respuesta: De acuerdo con lo solicitado por la entidad, nos permitimos remitir comunicación de Zurich, donde informan que los Soportes de Pago emitidos por ellos presentan esa observación, por lo tanto, para dar mayor claridad a la entidad y la certeza que el pago fue realizado, Zurich emite certificación de Pago, la cual adjuntamos al presente comunicado.

ESTADO DE SERVICIO

Observación

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe.

Proponente 8. CONSORCIO INTER SAN ANDRES 2021

Correo de Subsanación

Mensaje  SUBSANACION CONSORCIO INTER-SAN ANDRES 2021_1.pdf (406 KB)

De: Alejandra Gutman <consultoria_concitol@gmail.com>
Enviado: martes, 13 de abril de 2021 4:16 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanacion Consorcio INTER-SAN ANDRES 2021

Buen día

Se adjunta documento de subsanabilidad por parte del CONSORCIO INTER-SAN ANDRES 2021

--
Cordialmente,


Observación

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe.

Proponente 9. CONSORCIO DRENAJE PLUVIAL

Correo de Subsanación

De: INGENOBRAS SAS COMERCIAL <ingenobras.sas.lic@gmail.com>
Enviado: martes, 13 de abril de 2021 4:46 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>; pafindeter@fiduagraria.gov.co <pafindeter@fiduagraria.gov.co>
Cc: Jose Francisco Moron <jfmoron@gmail.com>; Jesus marcelo salderon granados <jmcal2399@hotmail.com>; Las Marias Serpa Otero <LASMARIAS1216@gmail.com>
Asunto: ACLARACION CONVOCATORIA PAF-AASB-I-018-2021 PROPONENTE 9 CONSORCIO DRENAJE PLUVIAL

 ACLARACION CONVOCATORIA PAF-AASB-I-018-2021 PRO...

Buenas tardes, adjunto enviamos la aclaración con respecto al proceso del asunto.

Cordialmente,

De: Licitaciones MJ Construcciones SAS <licitaciones@mjconstrucciones.com>
Enviado: martes, 13 de abril de 2021 4:54 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Cc: licitaciones@mjconstrucciones.com <licitaciones@mjconstrucciones.com>
Asunto: RESPUESTA A INFORME DE EVALUACION CONVOCATORIA PAF-AASB-I-018-2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO – FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. CONVOCATORIA No PAF-AASB-I-018-2021

ASUNTO: Respuesta a Informe de Evaluación preliminar

Estimados señores,

Por medio de la presentación de los documentos adjuntos, nos permitimos dar respuesta a los requisitos Técnicos habilitantes requeridos en el Informe de Evaluación preliminar de la presente convocatoria, cuyo objeto es contratar el proyecto denominado: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"

El cual se puede descargar en el siguiente link:

Observación

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe.

Proponente 10. MAB INGENIERIA DE VALOR S.A

Correo de Subsanación

Mensaje 310-45-99400003206-1.PDF (170 KB) Informe preI 018.pdf (723 KB)

De: Sara Taborda Morales <stabordamab.com.co>
 Enviado: martes, 13 de abril de 2021 3:38 p. m.
 Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
 Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-018-2021 - RESPUESTA INFORME PRELIMINAR

Señores
 FINDETER
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
 Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-018-2021
 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"
 PATRIMONIO AUTÓNOMO AGUA SAN ANDRÉS
 Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: SUBSANACIÓN INFORME PRELIMINAR

Cordial saludo,

Como proponentes seleccionados en la lista de evaluables y de conformidad con lo requerido en el informe de la referencia, adjuntamos comunicación y documentos relacionados.

Quedamos atentos y disponibles para resolver cualquier duda o aclaración que consideren necesaria.

Agradecemos confirmar el recibido de este correo.

Observación

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe.

4. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 69, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SAN ANDRÉS MSC	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
2	CONSORCIO TECNICO INTERSAI	CUMPLE*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
3	GNG INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
4	CONSORCIO SAN ANDRES 18	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO SIC 2021	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
6	CONSORCIO PMAP SAN ANDRES	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
7	CONSORCIO INTER 2021	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
8	CONSORCIO INTER SAN ANDRES 2021	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
9	CONSORCIO DRENAJE PLUVIAL	CUMPLE*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
10	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO SAN ANDRÉS MSC	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO TECNICO INTERSAI	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	GNG INGENIERÍA S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO SAN ANDRES 18	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO SIC 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO PMAP SAN ANDRES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO INTER 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO INTER SAN ANDRES 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO DRENAJE PLUVIAL	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Para constancia, se expide el día catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-AASB-I-018-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO TECNICO INTERSAI

Representante

DARIO DE JESÚS QUINTERO PALACIO

CC. No. 10.274.852

Integrante No. 1

JOSE LUIS MORA NARVAEZ

Porcentaje de participación 30%

CC. No. 6.889.421,

Integrante No. 2.

ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S.

Porcentaje de participación 30%

NIT. No. 900595482-4

Representante Legal:

CRISTHIAN CAMILO MORENO HERRERA

CC. No. 71.219.577

Integrante No. 3.

BRYAN & SONS S.A.S.

Porcentaje de participación 30%

NIT. No. 900490801-9

Representante Legal:

JAKELIN HERNANDEZ MARTINEZ

CC. No. 40.991.995

Integrante No. 4.

DQ INGENIERIA SAS Porcentaje de participación 10% NIT. No. 810.002.712-3 Representante Legal: DARIO DE JESÚS QUINTERO PALACIO CC. No. 10.274.852				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Documento: “1-CARTA DE PRESENTACION.docx”	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 05 de abril de 2021, suscrita por Dario De Jesús Quintero Palacio CC. 10.274.852 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	Carpeta: “1-TARJETA COPNIA DJQP - DQINGENIERIA SAS”	CUMPLE	El representante del proponente plural Dario De Jesús Quintero Palacio CC. 10.274.852 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 17202-49079. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de fecha 30 de marzo de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	Documento: “3-ACONSORCIO TECNICO INTERSAI”	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 23 de marzo de 2021.</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de estimado del contrato y cinco (5) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	Integrante 1 No aplica	CUMPLE	<p>Integrante No. 1: No aplica</p> <p>Integrante No. 2: Fecha de expedición: 03 de abril 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

		<p>Integrante 2 "4-CAMCOM 03042021 ESDRAS SAS" y subsanción</p>	<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Frente a la limitación del Representante Legal registrada en la cámara de comercio, aportó acta 095 de reunión extraordinaria de socios, calendada del 05 de abril de 2021, en la cual se autoriza al representante legal a participar en la convocatoria en comento. Domicilio: Cali Término de Constitución: Documento privado del 22 de febrero de 2013 y registrado en cámara de comercio el 25 de febrero de 2013. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Shirley Niño Camacho C.C.29.331.625</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanción de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: COVILCO LTDA <covilcolicitaciones@gmail.com> Enviado: martes, 13 de abril de 2021 12:38 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Asunto: PAF-AASB-I-018-2021 - SUBSANACION OFERTA CONSORCIO TECNICO INTERSAI</p> <p>Aportó acta 095 de reunión extraordinaria de socios, calendada del 05 de abril de 2021, en la cual se autoriza al representante legal a participar en la convocatoria en comento.</p> <p>Integrante No. 3: Fecha de expedición: 23 de marzo 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del</p>
		<p>Integrante 3 "4-CAMCOM 23032021 BRYAN&SONS SAS"</p>	

		<p align="center">Proponente 4 "4-CAMCOM DQINGENIERIA SAS 02102021" y subsanación</p>	<p>Representante Legal para contratar. Domicilio: San Andres Término de Constitución: Documento privado del 13 de enero de 2012 y registrado en cámara de comercio el 16 de enero de 2012. Término de Duración: Hasta el 16 de enero de 2032. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 4: Fecha de expedición: Aporta certificado del 12 de abril 2021, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Manizales Término de Constitución: Documento privado del 13 de abril de 1999 y registrado en cámara de comercio el 29 de abril de 1999. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Andres Felipe Villamil Vasco CC 1.053.792.680.</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: COVILCO LTDA <covilcolicitaciones@gmail.com> Enviado: martes, 13 de abril de 2021 12:38 p. m. <a href="mailto:GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>">Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Asunto: PAF-AASB-I-018-2021 - SUBSANACION OFERTA CONSORCIO TECNICO INTERSAI</p>
--	--	--	--

				Aportó certificado de existencia y representación legal del 12 de abril 2021, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Documentos: "3-CC ING JOSE LUIS MORA NARVAEZ", "3-CC RL DQINGENIERIA DARIO QUINTERO", "3-CC RL ESDRAS CRISTIAN MORENO" y 31TVSR-A	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	<p>Integrante. 1 Documento: "7-PAGOSEGSOCIAL YPARAFISCALES FORMATO 2-ING JLMN y 7-PAGOSEGSOCIAL YPARFISCALES MARZO 2021 ING JLMN</p> <p>Integrante. 2. Documento: "77GZFM~O" y "7-REV FISCAL ESDRAS MD INGENIERIA SAS"</p> <p>Integrante. 3. Documento: "79ZMO5~4"</p> <p>Integrante. 4 Documento: "7CW9XT~R" y "7-REV FISCAL DQINGENIERIA</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 05 de marzo de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 05 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 3 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 05 de marzo de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 4 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad</p>

		SAS		del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 05 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Documentos: 6-RUT ING JOSELUISMORANARVAEZ CLAVE 1, 6-RUT DQ Ingenieria SAS, 6-RUT BRYAN&SONS SAS y 6- RUT ESDRAS MD INGENIERIA SAS	CUMPLE	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No aplica	No aplica	No aplica
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08 de abril de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Documento: 10-CERT CONTRALORIA CTINTERSAI	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de abril de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Documento: 9-CERT PROCURADURIA CTINTERSAI	CUMPLE	Certificados expedidos el 31 de marzo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Documento: 11- ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA CTINTERSAI	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de abril de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Documento: 12-MC POLICIA CTINTERSAI	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de abril de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	"2-POLIZA CONSORCIO TECNICO INTERSAI" y	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares Póliza No.: C-100035380

<p>Cierre: 05 de abril de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$3.008.475.720,00)</p> <p>10% (\$300.847.572,00)</p>		<p>subsanción</p>	<p>Tomador: CONSORCIO TECNICO INTERSAI</p> <p>Participación: Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO AGUA SAN ANDRES</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 300.847.572,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 30/03/2021 hasta el 09/08/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta comprobante de pago electrónico, en el cual no es posible identificar la referencia de la garantía.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanción de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: COVILCO LTDA <covilcolicitaciones@gmail.com> Enviado: martes, 13 de abril de 2021 12:38 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Asunto: PAF-AASB-I-018-2021 - SUBSANACION OFERTA CONSORCIO TECNICO INTERSAI</p> <p>Aportó recibo de pago electrónico No. 887541792 de fecha 26 de marzo de 2021, expedido por Aseguradora en el cual se identifica la referencia de la garantía.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>Integrante. 1 5-RUP JOSE LUIS MORA NARVAEZ 03042021</p> <p>Integrante. 2. 5-RUP ESDRAS SAS 03042021”</p> <p>Integrante. 3.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Prop. 1. Presenta RUP expedido el 03 de abril de 2021. Se consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Prop. 2. Presenta RUP expedido el 03 de abril de 2021. Se consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Prop. 3. Presenta RUP expedido el 31 de marzo de 2021. Se</p>

		5-RUP BRYAN & SONS 31032021 Integrante. 4 5-RUP DQINGENIERIA SAS 03042021	consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. Prop. 3. Presenta RUP expedido el 03 de abril de 2021. Se consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO TECNICO INTERSAI, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-AASB-I-018-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”

PROPONENTE No. 3. GNG INGENIERÍA S.A.S NIT. 830.515.117-5 Representante Legal JORGE GOMEZ FALLA C.C 72.007.216				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de abril de 2021, suscrita por Jorge Gomez Falla C.C 72.007.216, identificado con la CC. No. 13.459.803 en calidad de representante legal del proponente.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	06 a 08	CUMPLE	El representante legal del proponente plural Jorge Gomez Falla C.C 72.007.216 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 08202-097717. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de fecha 01 de marzo de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	CUMPLE	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11 a 22	CUMPLE	Fecha de expedición: 09 de marzo de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá

				<p>Término de Constitución: Escritura Pública el 24 de enero de 2005 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 20 de mayo de 2009.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: Jesús Pardo Llamas C.C. No. 73.090.339 Pancracio</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	24	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	42 a 45	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 05 de abril de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	37 a 40	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	26 y 27	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de marzo de 2021 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Certificado consultado el 09 de abril de 2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificado consultado el 09 de abril de 2021 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	29	CUMPLE	Certificado expedido el 18 de marzo de 2021 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 05 de abril de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$3.008.475.720,00)</p> <p>10% (\$300.847.572,00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>31 a 35 y subsanación</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares Póliza No.: 15-45-101125729 Tomador: GNG INGENIERIA S.A.S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$300.847.572,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23/03/2021 hasta el 10/08/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000028379032 expedido por la aseguradora, de fecha 18/03/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: Licitaciones Gng <licitaciones@gng.com.co> Enviado: lunes, 12 de abril de 2021 2:12 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE SUBSANACION - CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-018-2021</p> <p>Aporta Anexo 1 a la garantía de seriedad allegada junto con la propuesta, en el cual enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos establecidos en los términos de referencia.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>47 a 727</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta RUP expedido el 08 de marzo de 2021. Se consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **GNG INGENIERÍA S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: PAF-ICBF-I-008-2018

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-AASB-I-018-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO SIC 2021

Representante

DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL

CC. No. 1.032.426.651

Integrante No. 1

CIVILNET INGENIERIA S A S

Porcentaje de participación 25%

NIT. No. 900.007.355-6

Representante Legal:

VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMAN

CC. No. 79.708.408

Integrante No. 2.

SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA

Porcentaje de participación 30%

NIT. No. 900.072.667-5

Representante Legal:

WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA

CC. No. 7.711.612

Integrante No.3.

DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

Porcentaje de participación 30%

CC. No. 7.172.871

Integrante No.4.

RICHARD CHOW MAYA Porcentaje de participación 15% CC. No. 79.685.239				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 23 de marzo de 2021, suscrita por Daniel Alejandro Rugeles Bernal CC. No. 1.032.426.651 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	06 a 09	CUMPLE	El señor Víctor Hugo Pedraza Guzmán CC. No. 79.708.408 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-087366. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de fecha 16 de marzo de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	34 a 35	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 26 de marzo de 2021.</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución de contrato y cinco (5) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	Integrante 1 12 a 22	CUMPLE	<p>Integrante No. 1:</p> <p>Fecha de expedición: 09 de marzo 2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: Escritura Pública del 1 de febrero de</p>

		<p>Integrante 2 24 a 30</p> <p>Integrante 3 No aplica</p> <p>Integrante 4 No aplica</p>		<p>2005 y registrado en cámara de comercio el 15 de febrero de 2005. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 2: Fecha de expedición: 17 de marzo 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escriturara pública del 24 de febrero de 2006 y registrado en cámara de comercio de Neiva el 01 de marzo de 2006. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Hernando Quintero Mora C.C. 7.699.880</p> <p>Integrante No. 3: No aplica</p> <p>Integrante No. 4: No aplica</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	7, 23, 31, 32, 36 y 37	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Integrante 1 115	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 23 de marzo de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del</p>

		<p>Integrante 2 111 a 114</p> <p>Integrante 3 116 a 117</p> <p>Integrante 4 118 a 119</p>		<p>juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 23 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 3 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 23 de marzo de 2021, suscrita por el proponente persona natural.</p> <p>Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Integrante 4 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 23 de marzo de 2021, suscrita por el proponente persona natural.</p> <p>Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	98 a 109	CUMPLE	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No aplica	No aplica	No aplica
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08 de abril de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	39 a 46	CUMPLE	Certificados expedidos el 16, 19 y 23 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	48 a 55	CUMPLE	Certificados expedidos el16, 19 y 23 de marzo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	64 a 69	CUMPLE	Certificados expedidos el16, 19 y 23 de marzo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	57 a 62	CUMPLE	Certificados expedidos el16, 19 y 23 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 05 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$3.008.475.720,00) 10% (\$300.847.572,00)	2.1.1.8.	90 a 96 y subsanación	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares Póliza No.: C-100035348 Tomador: CONSORCIO SIC 2021 Participación: Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO AGUA SAN ANDRES Cubrimiento de eventos: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 300.847.572,00 Vigencia de los amparos: Desde el 26/03/2021 hasta el 05/08/2021. Soporte de pago: Aporta recibo electrónico No. 863212773 expedido por la aseguradora, de fecha 25/03/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: ANDREA TS <ancatisa2020@gmail.com> Enviado: lunes, 12 de abril de 2021 5:09 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co></p>

				<p>Asunto: SUBSANE CONSORCIO SIC 2021</p> <p>Aporta Anexo 1 a la garantía de seriedad allegada junto con la propuesta, en el cual enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos establecidos en los términos de referencia.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	<p>Integrante 1 122 a 166</p> <p>Integrante 2 219 a 720</p> <p>Integrante 3 168 a 217</p> <p>Integrante 4 No aporta</p>	CUMPLE	<p>Prop. 1. Presenta RUP expedido el 09 de marzo de 2021. Se consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Prop. 2. Presenta RUP expedido el 18 de marzo de 2020. Se consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Prop. 3. Presenta RUP expedido el 15 de marzo de 2021. Se consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Prop. 4. No aporta RUP. Se consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO SIC 2021, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-AASB-I-018-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO PMAP SAN ANDRES

Representante

LUIGGI PUGLIESE MERCADO

CC. No. 8.739.219

Integrante No. 1

ECOVIAS S.A.S.

Porcentaje de participación 50%

NIT. No. 890.104.625-1

Representante Legal: LUIGGI PUGLIESE MERCADO

CC. No. 8.739.219

Integrante No. 2.

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

Porcentaje de participación 50%

NIT. No. 900.508.212-1

Representante Legal: ENRIQUE CARLOS POSADA

C.C. No. 8.739.219 de Barranquilla

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – ARCHIVO 1	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 23 de marzo de 2021, suscrita por LUIGGI PUGLIESE MERCADO, CC. No. 8.739.219 de Barranquilla en calidad de representante del proponente plural.

<p>Abono de la oferta/ Titulación</p>	<p>2.1.1.12.</p>	<p>64 a 65</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante del proponente plural LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO, CC. No. 8.739.219 de Barranquilla acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 08202-25353. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del COPNIA, de fecha 04 de marzo de 2021.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>25 a 26</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 22 de marzo de 2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Barranquilla Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: No será inferior a la del plazo del contrato y un año adicional..</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.3.1.</p>	<p>Integrante 1 7 a 13</p> <p>Integrante 2 15 a 23</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1: ECOVIAS S.A.S Fecha de expedición: 16 de marzo 2021 Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Escritura Pública del 30 de marzo de 1973 y registrado en cámara de comercio el 18 de septiembre de 2008. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Moreno Fontalvo Osiris Esther CC 32.764.891</p> <p>Integrante No. 2: PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. Fecha de expedición: 23 de marzo 2021 Domicilio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA Término de Constitución: Documento Privado de fecha 09 de</p>

				<p>marzo de 2012 y registrado en cámara de comercio el 12 de marzo de 2012.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: FRANCISCO ANTONIO PADILLA CC. 92.520.178</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	28 a 29	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	<p>Integrante 1 57 a 59 y subsanción</p> <p>Integrante 2 60 a 62 y subsanción</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación de fecha 26 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica, en el que señala “<i>certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</i>”</p> <p>Se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 19 de febrero de 2021.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanción de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: licitaciones ecovias <licitaciones@ecovias.com> Enviado: martes, 13 de abril de 2021 11:21 a. m.</p>

			<p>Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Cc: PYG DEL DESARROLLO <proyectosygestiondeldesarrollo@gmail.com> Asunto: Subsanación - Consorcio PMAP San Andrés</p> <p>Aportó cédula de ciudadanía del revisor fiscal, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación de fecha 26 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica, en el que señala “certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.”</p> <p>Se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 19 de febrero de 2021.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: licitaciones ecovias <licitaciones@ecoviasas.com> Enviado: martes, 13 de abril de 2021 11:21 a. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Cc: PYG DEL DESARROLLO</p>
--	--	--	--

				<p><a href="mailto:<proyectosygestiondeldesarrollo@gmail.com>"><proyectosygestiondeldesarrollo@gmail.com> Asunto: Subsanación - Consorcio PMAP San Andrés</p> <p>Aportó cédula de ciudadanía del revisor fiscal, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	54 y 55	CUMPLE	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No aplica	No aplica	No aplica
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08 de abril de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 31 a 32 Integrante 2 33 y 34	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 y 17 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 36 a 37 Integrante 2 38 y 39	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 y 17 de marzo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	41 y 42	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 de marzo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	43 y 44	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 05 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$3.008.475.720)	2.1.1.8.	46 a 52 y subsanación	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: M-100137308 Tomador: CONSORCIO PMAP SAN ANDRES Participación: Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO AGUA

<p>10% (\$300.847.572)</p>			<p>SAN ANDRES. NIT 830.053.630-9</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$300.847.572</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 26/03/2021 hasta el 26/08/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago electrónico No. 234135238, de fecha 09 de abril de 2021, expedido por la aseguradora en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p> <p>SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: licitaciones ecovias <licitaciones@ecoviasas.com> Enviado: martes, 13 de abril de 2021 11:21 a. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Cc: PYG DEL DESARROLLO <proyectosygestiondeldesarrollo@gmail.com> Asunto: Subsanación - Consorcio PMAP San Andrés</p> <p>Aportó recibo de pago electrónico No. 234135238, de fecha 09 de abril de 2021, expedido por la aseguradora en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>Integrante 1 68 a 258</p> <p>Integrante 2</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Prop. 1. Presenta RUP expedido el 01 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Prop. 2. Presenta RUP expedido el 11 de junio de 2020. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Prop. 3. Presenta RUP expedido el 06 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni</p>

				sanciones.
--	--	--	--	------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO PMAP SAN ANDRES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-AASB-I-018-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO INTER 2021

Representante

EDGAR EUSTACIO CASTRO BARBOSA

CC. No. 79.616.019

Integrante No. 1

IES INGENIEROS SAS

Porcentaje de participación 50%

NIT. No. 900.317.964-1

Representante Legal: OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA

CC. No. 79.969.768

Integrante No. 2.

CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S.A.S. –CONTELAC S.A.S.

Porcentaje de participación 50%

NIT. No. 890.316.966-6

Representante Legal: EDGAR EUSTACIO CASTRO BARBOSA

C.C. No. 79.616.019

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – ARCHIVO 1	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 5 de abril de 2021, suscrita por EDGAR EUSTACIO CASTRO BARBOSA, CC. No. 79.616.019 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Abono de la oferta/ Titulación</p>	<p>2.1.1.12.</p>	<p>6 a 8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante del proponente plural EDGAR EUSTACIO CASTRO BARBOSA, CC. No. 79.616.019 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-118167. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del COPNIA, de fecha 25 de marzo de 2021.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>56 a 57 y subsanción</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 15 de marzo de 2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanción de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: <a href="mailto:licitaciones_ies<licitaciones@iesingenieros.com>">licitaciones ies <licitaciones@iesingenieros.com> Enviado: martes, 13 de abril de 2021 3:53 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Asunto: Subsancion PAF-AASB-I-018-2021 Oferta Consorcio Inter 2021</p> <p>Aportó el documento de constitución de proponente plural, en el cual se indica la ciudad de domicilio.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.3.1.</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1: IES INGENIEROS SAS Fecha de expedición: 16 de marzo 2021 Domicilio: Bogotá</p>

		<p>Integrante 1 10 a 43</p> <p>Integrante 2 44 a 54</p>		<p>Término de Constitución: Documento privado de fecha 29 de septiembre de 2009 y inscrito en cámara de comercio 15 de octubre de 2009.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Reyes Cuenca William CC 93.359.139</p> <p>Integrante No. 2: CONTELAC S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN</p> <p>Fecha de expedición: 09 de marzo de 2021</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Término de Constitución: Escritura Pública de fecha 16 de noviembre de 1979 y registrado en cámara de comercio el 20 de septiembre de 2001</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal – Presidente, no tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal – Presidente, para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: LADINO HERNANDEZ HILDA LUCIA, CC. 52.438.644</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>59 A 60</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. Formato 2</p>	<p>Integrante 1 104 a 107</p> <p>Integrante 2 108 a 111</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Aporta certificación de fecha 26 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica, en el que señala <i>“certifico el pago de los aportes del sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses. Así mismo, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013 y el artículo 65 de la Ley 1819 del 2016</i></p>

				<p>declaro bajo la gravedad de juramento que la compañía IES INGENIEROS SAS, identificada con Nit. No. 900.317.964-1, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).</p> <p>Se adjunta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 15 de enero de 2021.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación de fecha 5 de abril de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica, en el que señala “certifico el pago de los aportes de seguridad social (Pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, que se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</p> <p>Se adjunta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 02 de febrero de 2021.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	97 a 101 102	CUMPLE	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No aplica	No aplica	No aplica
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09 de abril de 2021).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 62 a 63 Integrante 2 64 a 65	CUMPLE	Certificados expedidos el 25 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 67 a 68 Integrante 2 69 a 70	CUMPLE	Certificados expedidos el 25 de marzo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	72 y 73	CUMPLE	Certificados expedidos el 25 de marzo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	75 y 76	CUMPLE	Certificados expedidos el 25 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 05 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$3.008.475.720) 10% (\$300.847.572)	2.1.1.8.	78 a 95 y subsanción	CUMPLE	Aseguradora: ZURICH Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES Póliza No.: SEPL-15056126-1 Tomador: CONSORCIO INTER 2021 Participación: Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO AGUA SAN ANDRES. NIT 830.053.630-9 – Anexo Modificatorio Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$300.847.572,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23/03/2021 hasta el 10/08/2021. Soporte de pago: Aporta certificación de pago expedida por la aseguradora de fecha 12 de abril de 2021, en la cual se identifica la referencia de la garantía. SUBSANÓ El proponente aportó documentación de subsanción de

				<p>conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: licitaciones ies <licitaciones@iesingenieros.com> Enviado: martes, 13 de abril de 2021 3:53 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Asunto: Subsanacion PAF-AASB-I-018-2021 Oferta Consorcio Inter 2021</p> <p>Aporta certificación de pago expedida por la aseguradora de fecha 12 de abril de 2021, en la cual se identifica la referencia de la garantía presentada.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	<p>Integrante 1 118 a 289</p> <p>Integrante 2 290 a 368</p>	CUMPLE	<p>Prop. 1. Presenta RUP expedido el 25 de marzo de 2021. Se consulta RUES (09/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Prop. 2. Presenta RUP expedido el 25 de marzo de 2021. Se consulta RUES (09/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-018-2021** se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INTER 2021, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-AASB-I-018-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO INTER SAN ANDRES 2021

Representante

JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS

CC. No. 19.291.326

Integrante No. 1

CONSULTORIAS Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S- CONICOL S.A.S.

Porcentaje de participación 40%

NIT. No. 900.956.142-5

Representante Legal:

GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR

CC. No. 52.803.400

Integrante No. 2.

INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S-A – IEH GRUCON S.A

Porcentaje de participación 45%

NIT. No. 860.038.516-3

Representante Legal:

JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS

CC. No. 19.291.326

Integrante No.3.

HERNANDO SOLANO RUEDA

Porcentaje de participación 15%

CC. No. 5.795.744

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Documento: 1. CARTA DE PRESENTACION	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 29 de marzo de 2021, suscrita por Jaime Arturo Mendoza Vargas CC. No. 19.291.326 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	Documentos: “11. REQUERIMIENTO TITULACION”	CUMPLE	El representante del proponente plural Jaime Arturo Mendoza Vargas CC. No. 19.291.326 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-08347. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de fecha 31 de marzo de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	Documento: “3. DOCUMENTO DE CONSTITUCION”	CUMPLE	Fecha constitución: 30 de marzo de 2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución de contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	Integrante 1 Documento “2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA.”	CUMPLE	Integrante No. 1: Fecha de expedición: 03 de marzo 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura Pública del 4 de abril de 2016 y registrado en cámara de comercio el 4 de abril de 2016. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.

		<p>Integrante 2 Documento "2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA."</p> <p>Integrante 3 No aplica</p>		<p>Integrante No. 2: Fecha de expedición: 23 de marzo 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escriturara pública del 13 de octubre de 1973 y registrado en cámara de comercio el 15 de noviembre de 1973. Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2030. Revisor Fiscal: Jorge Andres Pinto Álvarez C.C. 1.023.865.547</p> <p>Integrante No. 3: No aplica</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Documentos: "4. CEDULA DE CIUDADANIA"	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Documento: "10. CERTIFICACION SEGURIDAD SOCIAL"	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 05 de abril de 2021, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 05 de abril de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 3 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema</p>

				<p>general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 05 de abril de 2021, suscrita por el proponente persona natural.</p> <p>Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Documento "9. RUT"	CUMPLE	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	Documento: "12. CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL"	CUMPLE	El proponente aporta certificación debidamente suscrita.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08 de abril de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Documentos: "5. ANTECEDENTES CONTRALORIA"	CUMPLE	Certificados expedidos el 31 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Documentos: "6. ANTECEDENTES PROCURADURIA"	CUMPLE	Certificados expedidos el 31 de marzo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Documentos: "7. ANTECEDENTES POLICIA Y RNMC"	CUMPLE	Certificados expedidos el 31 de marzo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Documentos: "7. ANTECEDENTES POLICIA Y RNMC"	CUMPLE	Certificados expedidos el 31 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 05 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$3.008.475.720,00)	2.1.1.8.	"8. GARANTIA DE SERIEDAD" y subsanación	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares</p> <p>Póliza No.: 96-45-101072634</p> <p>Tomador: CONSORCIO INTER-SAN ANDRES 2021</p> <p>Participación: Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO AGUA SAN ANDRES</p>

10% (\$300.847.572,00)			<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 300.847.572,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 05/04/2021 hasta el 05/09/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aportó recibo de caja No. 960249707, de fecha 05 de abril de 2021, expedido por la aseguradora en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: Alejandra Guzman <consultoria.concicol@gmail.com> Enviado: martes, 13 de abril de 2021 4:16 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Asunto: Subsanacion Consorcio INTER-SAN ANDRES 2021</p> <p>Aportó recibo de caja No. 960249707, de fecha 05 de abril de 2021, expedido por la aseguradora en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	No aporta	<p>CUMPLE</p> <p>Prop. 1. No presenta RUP. Se consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Prop. 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Prop. 3. No presenta RUP. Se consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INTER SAN ANDRES 2021, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-AASB-I-018-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”.

PROPONENTE No. 09: CONSORCIO DRENAJE PLUVIAL
Representante
JOSE FRANCISCO MORON OROZCO
CC. No. 79.787.849

Integrante No. 1
INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S
Porcentaje de participación 50 %
NIT. 824.004.441-2
Representante Legal:
JOSE FRANCISCO MORON OROZCO
CC. No. 79.787.849

Integrante No. 2.
INEICA LTDA
Porcentaje de participación 50 %
NIT. 800.117.971-2
Representante Legal:
JUAN MANUEL GUARDO GARCIA
CC. No. 72.248.724

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	01 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 23 de marzo de 2021, suscrita por JOSE FRANCISCO MORON OROZCO , identificado con cedula de ciudadanía No. 79.787.849, en calidad

				de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	N/A	N/A	No se abona la oferta, el Representante del proponente plural JOSE FRANCISCO MORON OROZCO , identificado con cedula de ciudadanía No. 79.787.849, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-73192, de quien se aporta copia de la Cedula Ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificado expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	22 al 24	CUMPLE	Fecha constitución: 19 de marzo de 2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Valledupar (Cesar) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración por el plazo de ejecución del contrato más cinco (5) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	Proponente 1 15 al 20 Proponente 2 12 al 14	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 15 de marzo 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Valledupar (Cesar). Término de Constitución: Escritura Pública del 26 de febrero de 2002, registrado el 27 de febrero de 2002. Término de Duración: Hasta el 30 de septiembre del 2062. Revisor Fiscal: Carlos Humberto Tarazona García, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.153.342 y TP No. 42726-T. Integrante 2

				<p>Fecha de expedición: 04 de marzo 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Término de Constitución: Escritura Pública 2.125 del 31 de octubre de 1990, inscrito el 17 de diciembre de 1990. Término de Duración: Hasta el 20 de abril de 2060. Revisor Fiscal: Enrique Osvaldo Sáenz Cabarcas, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.175.293 y TP No.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	26 y 29	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Proponente 1 65 y subsanación Proponente 2 66 y subsanación	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 23 de marzo de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal.</p> <p>Aportó copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.</p>

			<p>Integrante 2 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 23 de marzo de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal y Representante Legal.</p> <p>Aportó copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: INGENOBRAS SAS COMERCIAL <ingenobras.sas.lic@gmail.com> Enviado: martes, 13 de abril de 2021 4:46 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>; pafindeter@fiduagraria.gov.co <pafindeter@fiduagraria.gov.co> Cc: Jose Francisco Moron <jfmoron@gmail.com>; Jesus Marcelo Calderon Granados <jmcal2306@hotmail.com>; Las Marias Serpa Otero <LASMARIAS1216@gmail.com> Asunto: ACLARACION CONVOCATORIA PAF-AASB-I-018-2021 PROPONENTE 9 CONSORCIO DRENAJE PLUVIAL</p>
--	--	--	--

				Aportó copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, respecto de cada uno de los revisora fiscales de las sociedades que integran el proponente plural.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Proponente 1 58 al 63 Proponente 2 57	CUMPLE	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No aplica	No aplica	No aplica
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09 de abril de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Proponente 1 34 y 35 Proponente 2 32 y 33	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Proponente 1 39 y 40 Proponente 2 37 y 38	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de marzo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta los antecedentes judiciales de los representantes de cada uno de sus integrantes, por lo que se procede a consultarlos (09/04/2021). No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Proponente 1 43 Proponente 2 42	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 05 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$3.008.475.720,00) 10% (\$300.847.572)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>47 al 55</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No.: M-100137094 Tomador: CONSORCIO DRENAJE PLUVIAL Participación: Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO AGUA SAN ANDRES. Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 300.847.572,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23/03/2021 hasta el 23/08/2021. Soporte de pago: Aporta recibo electrónico No.1265460509 de fecha 19 de marzo de 2021.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>Proponente 1 68 al 147 Proponente 2 148 al 215</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Prop. 1. Presenta RUP expedido el 15 de marzo de 2021. Se consulta RUES (09/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. Prop. 2. Presenta RUP expedido el 04 de marzo de 2021. Se consulta RUES (09/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO DRENAJE PLUVIAL, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los

Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-AASB-I-018-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”

PROPONENTE No. 10: MAB INGENIERIA DE VALOR S.A NIT. No. 900.139.110-5 Representante ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ CC. No. 79.545.196				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	05 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación del día 05 de abril de 2021, suscrita por ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ CC. No. 79.545.196, en calidad de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	N/A	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ , identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.545.196, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-52473, de quien se aporta copia de la Cedula Ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificado expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	13 al 24	CUMPLE	Fecha de expedición: 30 de marzo 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El Suplente del Representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Suplente del Representante Legal para contratar.

				<p>Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura Pública No. 393 del 7 de marzo de 2007, inscrito el 13 de marzo de 2007. Término de Duración: Hasta el 23 de diciembre de 2128. Revisor Fiscal: Laura Katherine Jiménez Chávez, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.072.431.329 y TP No. 253460-T.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	10	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	129 al 134	CUMPLE	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 05 de abril de 2021, suscrito por su Revisora Fiscal.</p> <p>Adicionalmente, se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, de la Revisora Fiscal LAURA KATHERINE JIMÉNEZ CHÁVEZ.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	127	CUMPLE	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	153	CUMPLE	El proponente aporta certificación expedida por su Revisor Fiscal indicado que la Sociedad corresponde a una Anónima Cerrada.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos

activos.				y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09 de abril de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	136 y 137 CONSULTADOS	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de marzo de 2021. No se encuentran expedidos dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso, razón por la cual se realiza consulta de los antecedentes (09/04/2021) No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	139 Y 140 CONSULTADOS	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de marzo de 2021. No se encuentran expedidos dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso, razón por la cual se realiza consulta de los antecedentes (09/04/2021) No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	142 CONSULTADOS	CUMPLE	Certificado expedido el 03 de marzo de 2021. No se encuentra expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso, razón por la cual se realiza consulta (09/04/2021) No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	143 CONSULTADO	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 05 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$3.008.475.720,00) 10% (\$300.847.572)	2.1.1.8.	145 al 151 y subsanción	CUMPLE	Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 310-45-994000003206 Tomador: MAB INGENIERIA DE VALOR S.A Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO AGUA SAN ANDRES. Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 300.847.572,00 Vigencia de los amparos: Desde el 26/03/2021 hasta el 20/08/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 310094669 de fecha 03 de marzo de 2021, expedido por Aseguradora de

				<p>Colombia S.A.</p> <p>SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: Sara Taborda Morales <staborda@mab.com.co> Enviado: martes, 13 de abril de 2021 3:38 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-018-2021 - RESPUESTA INFORME PRELIMINAR</p> <p>Aporta Anexo 1 a la garantía de seriedad allegada junto con la propuesta, en el cual modifica la vigencia de la garantía hasta el día 20 de agosto de 2021.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	26 al 125	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 26 de marzo de 2021. Se consulta RUES (09/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **MAB INGENIERIA DE VALOR S.A, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-I-018-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"
Fecha de diligenciamiento:	14/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO SAN ANDRES MSC
Representante Legal:	RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ C.C: 80.850.300

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.237.822-0	34,00%	SI
2	SAITEC S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	900.663.467-5	33,00%	SI
3	CÓDIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA. CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS	800.172.033-2	33,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-15-34100-01066-2016 TOTAL	2562,74 2562,74	SI	
III.	En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) v/o CONCRETO v/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) v/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO v/o GRES v/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS.	1-15-34100-01066-2016 TOTAL INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO (ML)	8302,38 8302,38	SI	
2.	Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición. I. INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	2071101	SI		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

SISTEMA DE ACUEDUCTO: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable.

REDES DE ACUEDUCTOS: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua de un sistema de acueducto.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO. Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvia producidas. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

REDES DE ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua.

OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA: Cualquier intervención, pública o privada, en la que se efectúan trabajos de construcción útiles para prestar algún servicio o realizar determinada actividad, este concepto incluye edificaciones, puentes, túneles, carreteras, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos, sistemas de riego, redes de acueducto, alcantarillado, gas, electricidad, telecomunicaciones, centrales hidroeléctricas, oleoductos, viaductos, acueductos, parques e instalaciones deportivas.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorial de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA"

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.008.475.720,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$	3.008.475.720,00	Pesos
		3.311,38	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$	1.504.237.860,00	Pesos
		1.655,69	SMMLV

Contrato 1: No 1-15-34100-1538-2013

Objeto: INTERVENTORÍA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO TAVOR ALTA LOMA FASE I, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, DENTRO DEL ÁREA DE COBERTURA DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ D.C.

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	19/03/2015		I (1,0 veces el valor del PE)	298,04
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 320.072.283,00		II (0,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	496,74			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	298,04			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCIONES DEICO LTDA 40% <u>MJ CONSTRUCCIONES S.A.S. 60%</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 395-396: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL, documento emitido por ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Johan Rivera Bahamón actuando en calidad de Supervisor, donde se identifica a la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA TAVOR como contratista de interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto del contrato, valor ejecutado, fecha de finalización y el recibo a satisfacción.

Folio 397-399: CARTA CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA TAVOR debidamente suscrita.

Folio 400-403: ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita.

Folio 404-413: CERTIFICACIÓN contrato de Obra, documento emitido por ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Johan Rivera Bahamón actuando en calidad de Director Operativo Zona 4, donde fue posible validar en las actividades realizadas, la instalación de tubería de Alcantarillado por 2.201,23 ml, luego de ser afectada por el porcentaje de participación del asociado (3.668,72 ml X 60% = 2.201,23 ml), valor que es inferior al requerido para dar cumplimiento al aspecto (II) requerido en las condiciones solicitadas.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:

I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:

Mediante correo electrónico el proponente presenta en su subsanación los siguientes documentos:

1. Oficio aclaratorio de la documentación aportada, relacionando la cantidad ejecutada en cuanto a la instalación de tuberías para alcantarillado.

Se informa al proponente que una vez verificada la nuevamente la documentación aportada en la etapa inicial de evaluación, no fue posible validar la instalación de tubería de alcantarillado por 2.620,21 ml (4.367,02 ml x 60% = 2.620,21 ml), tal y como lo expresa el proponente en su subsanación y se reitera que la instalación de tubería de Alcantarillado que se valida según la certificación del contrato es por 2.201,23 ml, luego de ser afectada por el porcentaje de participación del asociado (3.668,72 ml X 60% = 2.201,23 ml), valor que es inferior al requerido para dar cumplimiento al aspecto (II) requerido en las condiciones solicitadas.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:

I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

Contrato 2: No 2-15-35100-867-2011

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y O REHABILITACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, AFERENTES AL SISTEMA PIAMONTE DE LA LOCALIDAD DE BOSÁ.

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	27/09/2013		I (1,0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			II (0,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>MJ CONSTRUCCIONES S.A.S. 50%</u> VICTOR MANUEL LÓPEZ 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 415-416: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL, documento emitido por ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por María María Ramírez Poveda actuando en calidad de Supervisor, donde se identifica al CONSORCIO INTERVENTORÍA PIAMONTE como contratista de interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y el recibo a satisfacción.

Folio 417-424: CERTIFICACIÓN contrato de Obra debidamente suscrita, donde se relaciona el valor ejecutado obra y el valor ejecutado de Actualización de Diseños (valores que son requeridos para validar el contrato de Interventoría en mención).

Folio 425-427: CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO INTERVENTORÍA PIAMONTE debidamente suscrita.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, ya que incluye la actividad de "ACTUALIZACIÓN DE DISEÑOS", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado."

Así las cosas, se procedió a verificar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, evidenciando una instalación de red de acueducto y alcantarillado de 2.063,33 ml, luego de ser afectada por el porcentaje de participación del asociado (4.126,65 ml X 50% = 2.063,33 ml), cantidad que es inferior a la solicitada, por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta y el proponente deberá presentar documentación adicional que permita validar el valor correspondiente únicamente a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN tal y como se solicita en la experiencia específica establecida en los Términos de Referencia.

- Mediante correo electrónico el proponente presenta en su subsanación los siguientes documentos:
1. OFICIO ACLARATORIO de la documentación aportada con valores y porcentajes.
 2. CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORÍA al contrato de obra, documento que ya se había remitido desde la etapa inicial.
 3. OFICIO REMISORIO Y CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO, documento que hace parte de las condiciones iniciales del contrato.
 4. CONTRATO DE OBRA No. 1-01-35100-0870-20011, documento debidamente suscrito.
 5. DATOS DEL CONTRATO DE OBRA, documento debidamente suscrito.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:

Se informa al proponente que el análisis realizado en su observación donde manifiesta que anexa los documentos relacionados y hace referencia a los valores y porcentajes que la Entidad debería tener en cuenta para la acreditación de su experiencia, no es procedente, ya que no permite concluir o aclarar el valor realmente ejecutado de la Interventoría a la Construcción únicamente, ya que la entidad no puede suponer e inferir valores ni porcentajes de como pudo ser la ejecución de un contrato, por tal motivo se reitera, el requisito de experiencia es claro y son los proponentes los llamados a conformar sus propuestas conforme a lo exigido en los documentos de la convocatoria, por tanto es suficiente establecer en este caso que el proponente no acreditó la condición de valor a la Interventoría al componente de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO, tal como se exige en los Términos de Referencia, y por tanto no será tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.

Es de precisar que los términos de referencia son claros al establecer en las reglas de acreditación la presentación de los documentos idóneos por parte de los proponentes con el fin de que la Entidad pueda validar su experiencia.

Contrato 3: No	1-15-34100-01066-2016
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LOS BARRIOS CERROS ORIENTALES Y CONEXOS, DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL FASE I, DE LA ZONA CUATRO DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	6/10/2020	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.499.162.128,00	I. (1,0 veces el valor del PE)	<u>2562,74</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5125,48	II. (0,5 veces el valor del PE)	<u>2562,74</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2562,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ACI PROYECTOS S.A.S. 50% <u>SAITEC S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA 50%</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 429-430: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL, documento emitido por ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jorge Boada López actuando en calidad de Supervisor, donde se identifica al CONSORCIO REDES BOGOTÁ como contratista de interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación de los consorciados y el recibo a satisfacción.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:

I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

II. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:

Mediante correo electrónico el proponente presenta en su subsanación los siguientes documentos:

1. OFICIO ACLARATORIO de la documentación aportada.
2. ACTA No. 34 del contrato de obra No. 1-15-34100-01061-2016 para el ACUEDUCTO LAURELES donde se valida la instalación de tubería de acueducto, documento suscrito por el Interventor del contrato.
3. ACTA No. 34 del contrato de obra No. 1-15-34100-01061-2016 para el ACUEDUCTO MONTECARLO donde se valida la instalación de tubería de acueducto, documento suscrito por el Interventor del contrato.
4. PLANILLA CALCULO RED DE ACUEDUCTO ACOMETIDAS, documento debidamente suscrito.
5. ACTA No. 34 del contrato de obra No. 1-15-34100-01061-2016 para el ACUEDUCTO SAN CRISTOBAL donde se valida la instalación de tubería de acueducto, documento suscrito por el Interventor del contrato.
6. ACTA No. 34 del contrato de obra No. 1-15-34100-01061-2016 para el PLUVIAL GRAN COLOMBIA donde se valida la instalación de tubería de alcantarillado, documento suscrito por el Interventor del contrato.
7. ACTA No. 34 del contrato de obra No. 1-15-34100-01061-2016 para el PLUVIAL LA CECLIA donde se valida la instalación de tubería de alcantarillado (566,54 ml), documento suscrito por el Interventor del contrato.
8. ACTA No. 34 del contrato de obra No. 1-15-34100-01061-2016 para el PLUVIAL MONTECARLO donde se valida la instalación de tubería de alcantarillado (919,18 ml), documento suscrito por el Interventor del contrato.
9. ACTA No. 34 del contrato de obra No. 1-15-34100-01061-2016 para el PLUVIAL SAN CRISTOBAL donde se valida la instalación de tubería de alcantarillado (5.994,61 ml), documento suscrito por el Interventor del contrato.
10. ACTA No. 34 del contrato de obra No. 1-15-34100-01061-2016 para el SANITARIO GRAN COLOMBIA donde se valida la instalación de tubería de alcantarillado (606,96 ml), documento suscrito por el Interventor del contrato.
11. ACTA No. 34 del contrato de obra No. 1-15-34100-01061-2016 para el SANITARIO LA CECLIA donde se valida la instalación de tubería de alcantarillado (1.710,74 ml), documento suscrito por el Interventor del contrato.
12. ACTA No. 34 del contrato de obra No. 1-15-34100-01061-2016 para el SANITARIO LAURELES donde se valida la instalación de tubería de alcantarillado (1.418,28 ml), documento suscrito por el Interventor del contrato.
13. ACTA No. 34 del contrato de obra No. 1-15-34100-01061-2016 para el SANITARIO SAN CRISTOBAL donde se valida la instalación de tubería de alcantarillado (5.388,46 ml), documento suscrito por el Interventor del contrato.

Se informa al proponente que una vez revisada la documentación adicional aportada, fue posible validar la instalación de tubería de alcantarillado aproximado de 8.302,38 ml (16.604,77 ml x 50% = 8.302,38 ml).

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:

I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

II. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

III. En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales, POLIÉTERO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉTERO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIÉTERO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o GRES y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS.

Contrato 4: No	2071101
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA A LAS OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA VÍAS DE CUNDINAMARCA Y MEZQUITAS EN SAN ANDRÉS ISLAS.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/01/2008	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	59.751.000,00	I. (1,0 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
			II. (0,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	129,47			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	129,47			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 432-435: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Omar Cardona Guterrez actuando en calidad de Subgerente Administrativo, quien hace constar que la firma CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS como contratista de interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto del contrato, valor del contrato y fecha de terminación contractual.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto se tiene en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>2. Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición:</p> <p>I. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.</p>			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico el proponente presenta en su subsanación los siguientes documentos:</p> <p>1. Oficio aclaratorio de la documentación aportada en la evaluación inicial.</p> <p>Se informa al proponente que una vez verificada la nuevamente la documentación aportada en la etapa inicial de evaluación, se reitera que el contrato en mención dentro de sus actividades ejecutadas en el contrato, no se evidencian actividades relacionadas con la experiencia específica solicitada que es en "INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO".</p> <p>Es claro que los contratos aportados para validar las condiciones de valor establecidas en los Términos de Referencia deben de cumplir con la experiencia específica solicitada y en caso de tener objetos compuestos se aplicaría lo relacionado en la Nota 1 que aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado". En cuanto a la condición 2 de experiencia específica solicitada, el contrato aportado cumple con relación a OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, pero dentro de sus actividades no se evidencia instalación de tuberías para acueducto o alcantarillado para poder validar el cumplimiento de alguna de las otras condiciones de experiencia que se deben acreditar.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se reitera que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto se tiene en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>2. Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición:</p> <p>I. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.</p>			
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los algunos de los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p> <p>II. En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales, POLIÉTERO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉTERO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIÉTERO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o GRES y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS.</p> <p>Razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>			
Observación general a la Subsanación:	<p>Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de RECHAZADO para continuar en el proceso de selección, basados en la siguiente causal de rechazo establecida en el capítulo 1.37 de los Términos de Referencia:</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-I-018-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"
Fecha de diligenciamiento:	14/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO TECNICO INTERSAI</u>
Representante Legal:	DARIO DE JESÚS QUINTERO PALACIO C.C: 10.274.852

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE LUIS MORA NARVAEZ	6.889.421	30,00%	SI
2	ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S.	900.595.482-4	30,00%	NO
3	BRYAN & SONS S.A.S.	900.490.801-9	30,00%	SI
4	DQ INGENIERIA S.A.S.	810.002.712-3.	10,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1067 DE 2015	0,00
058 DE 2013				1546,40	
30*11*2011*000036				0,00	
03 de Noviembre 12 de 2003				1392,64	
			TOTAL	2939,04	
II.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.			NO
			TOTAL	0,00	
III.		<u>En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o GRES y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS.</u>	058 DE 2013	18103,10	SI
2.		Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición. I. INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	1067 DE 2015		SI

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

SISTEMA DE ACUEDUCTO: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable.

REDES DE ACUEDUCTOS: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua de un sistema de acueducto.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO. Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvia producidas. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

REDES DE ALCANTARILLADOS. Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua.

OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA: Cualquier intervención, pública o privada, en la que se efectúen trabajos de construcción útiles para prestar algún servicio o realizar determinada actividad, este concepto incluye edificaciones, puentes, túneles, carreteras, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos, sistemas de riego, redes de acueducto, alcantarillado, gas, electricidad, telecomunicaciones, centrales hidroeléctricas, oleoductos, viaductos, acueductos, parques e instalaciones deportivas.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA"

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.008.475.720,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$	3.008.475.720,00	Pesos
		3.311,38	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$	1.504.237.860,00	Pesos
		1.655,69	SMMLV

Contrato 1: No **1067 DE 2015**

Objeto: **INTERVENTORIA FINANCIERA, TECNICA, ADMISITRATIVA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE TRAMO DE VIA EN (CARRERA 6 Y CALLE 6 DESDE CINCO (5) ESQUINAS HASTA LA AVENIDA 20 DE JULIO) INCLUYE DRENAJES PLUVIALES EN SAN ANDRES ISLA, INCLUYE REVISION DE DISEÑOS**

Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
22/06/2017	I. (1,0 veces el valor del PE)	0,00
	II. (0,5 veces el valor del PE)	0,00

Fecha de terminación	22/06/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 227.049.964,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	307,77
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	123,11
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	CONCEP S.A.S. 60% BRYAN & SONS S.A.S. 40%
--	--------	--	---

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

* ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, documento emitido por la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Alejandro Lozano Bowie actuando en calidad de Secretario de Infraestructura, donde se identifica al CONSORCIO CRA6-C6 como contratista de interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.

* ACTA No. 016A DEL RECIBO FINAL AL CONTRATO No. 1067 DE 2015 debidamente suscrita.

* CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO CRA 6 C 6 debidamente suscrita.

* CONTRATO No. 1067 DE 2015 debidamente suscrita.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, ya que incluye la actividad de "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE TRAMO DE VIA" y la "REVISION DE DISEÑOS", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado", pero en la documentación aportada no fue posible validar los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:

2. Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición:

I. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:

Mediante correo electrónico el proponente presenta en su subsanación los siguientes documentos:

1. Oficio aclaratorio de la documentación aportada, relacionando la cantidad ejecutada en cuanto a la instalación de tuberías para alcantarillado.

Se informa al proponente que una vez verificada nuevamente la documentación aportada en la etapa inicial de evaluación, no fue posible validar la instalación de tuberías de acueducto ni de alcantarillado.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato aportado solo cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, para acreditar la condición 2 que aduce:

Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición:

I. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Contrato 2: No **058 DE 2013**

Objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE CAMARONES – MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
29/12/2017	I. (1,0 veces el valor del PE)	1546,40
	II. (0,5 veces el valor del PE)	0,00

Fecha de terminación	29/12/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.140.802.145,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1546,40
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1546,40
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	JOSE LUIS MORA NARVAEZ
--	---------	--	------------------------

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA DISTRICTAL DE RIOHACHA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por MIGUEL FRANCISCO PITRE RUIZ actuando en calidad de Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos / Distrito de Riohacha / Supervisor del Proyecto, quien certifica que el Ingeniero Civil JOSE LUIS MORA NARVAEZ ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto del contrato, valor total del contrato, fecha de terminación y se relacionan las actividades ejecutadas en el contrato de obra, donde fue posible validar la instalación de tubería de alcantarillado por 18.103,10 ml.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:

I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

III. En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales, POLIÉTERO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o GRES y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Mediante correo electrónico el proponente presenta en su subsanación los siguientes documentos:
1. Oficio aclaratorio de la documentación aportada.

Se informa al proponente que una vez verificada nuevamente la documentación aportada en la etapa inicial de evaluación, se confirma lo evaluado y validado en la etapa de evaluación inicial.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:

I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

II. En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales, POLIÉTERO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉTERO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIÉTERO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o GRES y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS.

Contrato 3: No 30*11*2011*000036

Objeto: **Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental y Financiera de las Obras de Ampliación del Sistema de Captación, Bombeo y Conducción de Agua Cruda Acueducto del Municipio de Malambo, Departamento del Atlántico**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	26/07/2014		I. (1,0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			II. (0,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	JOSE LUIS MORA NARVAEZ

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por LUIS CRISTIAN CORREA CASTRO actuando en calidad de Supervisor del Proyecto / Secretaría Agua Potable y Saneamiento Básico, quien certifica que el Ingeniero Civil JOSE LUIS MORA NARVAEZ ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto del contrato, valor final del contrato, fecha de terminación y se relaciona que en el desarrollo del contrato de interventoría se realizó la revisión técnica y ajustes a los diseños hidráulicos, estructurales y electromecánicos del sistema de acueducto municipal.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, ya que incluye la actividad de "REVISIÓN TÉCNICA Y AJUSTES A DISEÑOS", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado."

Así las cosas, se procedió a verificar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, evidenciando una instalación de red de acueducto por 3.279,50 ml., cantidad que es inferior a la solicitada, por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta y el proponente debiera presentar documentación adicional que permita validar el valor correspondiente únicamente a la INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN tal y como se solicita en la experiencia específica establecida en los Términos de Referencia.

Mediante correo electrónico el proponente presenta en su subsanación los siguientes documentos:
1. Oficio aclaratorio de la documentación aportada.

El proponente no aporta documentación adicional que permita validar los solicitados en la evaluación inicial en donde se informa que en la CERTIFICACIÓN aportada se relaciona que en el desarrollo del contrato de interventoría se realizó la revisión técnica y ajustes a los diseños hidráulicos, estructurales y electromecánicos del sistema de acueducto municipal, por lo cual se debe dar cumplimiento a lo establecido en la NOTA 1, la cual aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado", y en la validación de cantidades ejecutadas solo se evidencia la instalación de red de acueducto por 3.279,50 ml., cantidad que es inferior a la solicitada, por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta.

Contrato 4: No 03 de Noviembre 12 de 2003

Objeto: **Interventoría Técnica, Financiera y Administrativa del Diseño y Construcción de las Obras de la Conducción del Acueducto Regional para los Municipios de Tocaima y Agua de Dios en el Departamento de Cundinamarca.**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	19/06/2006		I. (1,0 veces el valor del PE)	1392,64
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 568.198.540,00		II. (0,5 veces el valor del PE)	1392,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1392,64			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1392,64			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	JOSE LUIS MORA NARVAEZ

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCAMA Y AGUA DE DIOS "TOCAGUA E.S.P. como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por CARLOS HERNANDO ACEVEDO BERNATE actuando en calidad de Director Ejecutivo TOCAGUA E.S.P., quien certifica que el Ingeniero JOSE LUIS MORA NARVAEZ ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto del contrato, valor contrato final, fecha de terminación y se relaciona que en el desarrollo del contrato de interventoría se realizó la interventoría técnica a los diseños del plan maestro del sistema de acueducto regional.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, ya que incluye la actividad de "INTERVENTORÍA A LOS DISEÑOS", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, evidenciando una instalación de red de acueducto por 49.083 ml, cantidad que es superior a la solicitada, por lo anterior el contrato es tenido en cuenta en su totalidad.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMLLV.</p>
<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:</p>	<p>Mediante correo electrónico el proponente presenta en su subsanación los siguientes documentos:</p> <p>1. Oficio aclaratorio de la documentación aportada.</p> <p>Se informa al proponente que una vez verificada nuevamente la documentación aportada en la etapa inicial de evaluación, se confirma lo evaluado y validado en la etapa de evaluación inicial.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMLLV.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los algunos de los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMLLV.</p> <p>II. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMLLV.</p> <p>Razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>
<p>Observación general a la Subsanación:</p>	<p>Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de RECHAZADO para continuar en el proceso de selección, basados en la siguiente causal de rechazo establecida en el capítulo 1.37 de los Términos de Referencia:</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-I-018-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"
Fecha de diligenciamiento:	8/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO DRENAJE PLUVIAL
Representante Legal:	JOSE FRANCISCO MORON OROZCO C.C: 79.787.849

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENBRAS SAS	824.004.441 – 2,	50,00%	SI
2	INEICA LTDA	800.117.971= 2	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2051964	0,00	NO
			CI 042 2014	2619,44	
			N° CSC-SBTT-087-2018	36,47	
			3-1-304062	315,81	
			TOTAL	2971,72	
	II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	CI 042 2014	2619,44	SI
			TOTAL	2619,44	
	III.	En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) v/o CONCRETO v/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) v/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO v/o GRES v/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS/L.	CI 042 2014	6582,00	SI
			TOTAL INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO (ML)	6582,00	
	2.	Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición. I. INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	2051964		SI

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

SISTEMA DE ACUEDUCTO: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable.

REDES DE ACUEDUCTOS: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua de un sistema de acueducto.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO. Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

REDES DE ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua.

OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA: Cualquier intervención, pública o privada, en la que se efectúan trabajos de construcción útiles para prestar algún servicio o realizar determinada actividad, este concepto incluye edificaciones, puentes, túneles, carreteras, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos, sistemas de riego, redes de acueducto, alcantarillado, gas, electricidad, telecomunicaciones, centrales hidroeléctricas, oleoductos, viaductos, acueductos, parques e instalaciones deportivas.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorial de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA"

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.008.475.720,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$	3.008.475.720,00	Pesos
		3.311,38	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$	1.504.237.860,00	Pesos
		1.655,69	SMMLV

Contrato 1: No	<u>2051964</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE TIMOTHY BRITTON DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	3/10/2007	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.327.047.500,00	I (1,0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3059,83	II (0,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		917,95		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INEICA LTDA30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 223-228: CERTIFICACIÓN, documento emitido por Fonade debidamente suscrita por Yolanda Astrid Rodríguez quien actúa en calidad de gerente de la unidad técnica.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente 2051964, el objeto, la fecha de terminación, el contratista correspondiente al consorcio HSA confirmado Por Ineica Ltda con un porcentaje de participación del 30% de participación, el valor ejecutado luego de ser afectado por el porcentaje de participación de Ineica correspondiente a 917 salarios luego de afectarlo por el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentran la interverntoría a la construcción de edificaciones hospitalarias en el departamento de San Andrés.</p> <p>La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y es tenida en cuenta para acreditar con las condiciones de valor establecidas en los términos de referencia y la condición de interverntoría a la construcción de obras de Infraestructura civil asociadas a edificaciones en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</p>			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico el proponente presenta en su subsanación los siguientes documentos:</p> <p>1. Oficio aclaratorio de la documentación aportada en la evaluación inicial.</p> <p>2. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA, con el fin de validar la instalación de tuberías para acueducto y alcantarillado y así validar el contrato en mención.</p> <p>Así las cosas se revisa la documentación adicional aportada por el proponente, donde fue posible validar la instalación de tubería para acueducto y alcantarillado por un aproximado de 2.606,91 ml. luego de ser afectada por el porcentaje de participación del asociado (8689,69 ml X 30% = 2.606,91 ml), valor que es inferior al solicitado en la NOTA 1 que aduce:</p> <p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se reitera que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>2. Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición:</p> <p>I. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.</p>			
Contrato 2: No	<u>CI 042 2014</u>			
Objeto:	LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, RENOVACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO, Y CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR ENTRE LAS GLORIETAS DEL TERMINAL Y LA CEIBA; INCLUYE LA OPTIMIZACION DEL CANAL DE AGUAS LLUVIAS DE LA CALLE 44 DESDE LA GLORIETA DEL TERMINAL HASTA EL RIO GUATAPURÍ Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	10/06/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.923.450.205,00	I (1,0 veces el valor del PE)	2619,44
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3742,05	II (0,5 veces el valor del PE)	2619,44
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2619,44		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INGENOBRAS SAS70%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 230-237: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el sistema de transporte integrado de Valledupar debidamente suscrita por Luis David Amazo quien actúa en calidad de supervisor del contrato de interverntoría y Katrizza Moreno e su calidad de gerente</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al CI 042 2014, el objeto, la fecha de terminación, el contratista correspondiente al Consorcio interntiva del cual INGENOBRAS SAS tuvo un porcentaje de participación del 70% el valor ejecutado luego de ser afectado por el porcentaje de participación correspondiente a 2619 salarios luego de afectarlo por el porcentaje de participación de Ingeobras, en el consorcio y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentran la interverntoría a la instalación de redes de alcantarillado en PVC en una longitud de 12650m luego de afectarlo por el porcentaje de participación de los cuales 6582 son de alcantarillado</p> <p>La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y es tenida en cuenta para acreditar con las condiciones de valor y la interverntoría a la instalación de tubería de alcantarillado establecidas en los términos de referencia</p>			

Contrato 3: No **N° CSC-SBTT-087-2018**

Objeto: **INTERVENTORÍA DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS CONTRATOS CUYO OBJETO CONSISTE EN: -LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO, ASÍ COMO LA REPOSICIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA DIAGONAL 10 Y SU CONEXIÓN CON LA CALLE 6; - ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE LA GLORIETA LA CEIBA Y SUS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS; Y - REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA AVENIDA LA POPA O CALLE 16 ENTRE LA GLORIETA BATALLÓN LA POPA Y LA ENTRADA A LA URBANIZACIÓN DON ALBERTO, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	3/10/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	30.200.101,46	I (1,0 veces el valor del PE)	36,47
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		36,47	II (0,5 veces el valor del PE)	36,47
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		36,47		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENOBRAS SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 239-252: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el sistema de transporte integrado de Valledupar debidamente suscrita por Luis David Amazo quien actúa en calidad de supervisor del contrato de interventoría y Katizza Moreno e su calidad de gerente

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al N° CSC-SBTT-087-2018, el objeto, la fecha de terminación, el contratista correspondiente a INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA INGENOBRAS S.A.S,

Considerando que el objeto del contrato incluye varios alcances o actividades no es posible definir el valor del contrato únicamente en los componentes de sistema de acueducto u alcantarillado y no es posible validar el valor total considerando que solo se instalaron 3051 m de tubería de los 3500 solicitados en la Nota 1 de la experiencia específica donde se solicitan 3500 m de tubería.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:

Mediante correo electrónico el proponente presenta en su subsanación los siguientes documentos:

- Oficio aclaratorio de la documentación aportada en la evaluación inicial.
- ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO, con el fin de validar el costo con relación a las redes húmedas y así validar el contrato en mención.

Así las cosas se revisa la documentación adicional aportada por el proponente, donde fue posible validar el costo relacionados a las redes húmedas por valor de \$ 30.200.101,46

Conforme a lo expuesto, se reitera que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:

I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

Contrato 4: No **3-1-304062**

Objeto: **INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE AMBIENTAL SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO " OPTIMIZACIÓN Y EXTENSION DE REDES DE DISTRIBUCION SECUNDARIAS DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE TURBO ANTIOQUIA**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	11/02/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	653.815.248,00	I (1,0 veces el valor del PE)	315,81
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		789,52	II (0,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		315,81		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENOBRAS SAS40%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 255-255: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el Patrimonio autónomo Fideicomiso Asistencia técnica Findeter debidamente suscrita por Luis Fernando Millan quien actúa en calidad de gerente de la unidad de gestión de Findeter y Mauricio Betancourt gerente de agua y saneamiento Básico de Findeter.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente 3-1-304062, el objeto, la fecha de terminación, el contratista correspondiente al consorcio Interredes 2017 del cual Ingeobras sas con un porcentaje de participación del 40% de participación, el valor ejecutado luego de ser afectado por el porcentaje de participación correspondiente a 315,81 salarios luego de afectarlo por el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentran la interventoría a la construcción de redes de acueducto en una longitud superior a los 20.000 metros luego de ser afectado por el porcentaje de participación.

La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y es tenida en cuenta para acreditar con las condiciones de valor establecidas en los términos de referencia .

Observación general:

Con la documentación aportada por el proponente **NO CUMPLE** con los algunos de los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia

I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

Razón por la cual recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Observación general a la Subsanación:

Con la documentación aportada, el proponente **NO CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **RECHAZADO** para continuar en el proceso de selección, basados en la siguiente causal de rechazo establecida en el capítulo 1.37 de los Términos de Referencia:

1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.